

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°148 Carrera de Psicología Universidad Adolfo Ibáñez

Con fecha 25 de enero de 2012, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Psicología de la Universidad Adolfo Ibáñez.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Psicología sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Psicología de la Universidad Adolfo Ibáñez, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la décimo séptima sesión del Consejo de Ciencias Sociales de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Que la carrera de Psicología de la Universidad Adolfo Ibáñez se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
- 2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA del 2010, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 123 de la CNAP, de



06 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Psicología, que ha sido refrendado por la CNA.

- 3. Que con fecha 11 de octubre de 2012, la Escuela de Psicología de la Universidad Adolfo Ibáñez presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Psicología, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
- 4. Que con fecha 14, 15 y 16 de noviembre de 2011 fue visitada la sede de Santiago y el día 15 de noviembre de 2011 la sede de Viña del Mar de la carrera de Psicología de la Universidad Adolfo Ibáñez, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
- 5. Que con fecha 19 de diciembre de 2011 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Psicología definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
- 6. Que dicho informe fue enviado a la Escuela de Psicología de la Universidad Adolfo Ibáñez para su conocimiento.
- 7. Que por carta de 30 de diciembre 2011, la carrera de Psicología comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
- 8. Que el Consejo de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 17 de fecha 25 de enero de 2012.
- 9. Que la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de



evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Psicología de la Universidad Adolfo Ibáñez presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

La carrera de Psicología de la Universidad Adolfo Ibáñez se ha propuesto ofrecer a sus estudiantes una formación intelectual y profesional de excelencia, tanto de pregrado como postgrado en el área de la Psicología, particularmente de la Psicología Clínica y la Psicología Organizacional, que permita a sus egresados afrontar exitosamente los desafíos de una sociedad globalizada, compleja y dinámica. En este sentido, se aleja del perfil de psicólogo propuesto por CNA-Chile en la medida que no ofrece formación en el área de la psicología educacional ni tampoco tiene cursos específicos que impartan sus fundamentos teóricos y prácticos. Esta es una decisión expresa de la unidad al momento de formular su proyecto educativo, al considerar que: a) no constituye un área curricular como tal, y; b) el dictar esta especialidad puede hacer perder foco en las características de su proyecto de formación. Al respecto, la unidad declara entender de manera diferente la concepción generalista en la formación del estudiante de psicología, a través de un programa que la aborda desde una perspectiva multidisciplinaria, que se lograría a través de las asignaturas en artes liberales que deben cursar los estudiantes de la carrera y de la posibilidad de acceder a un minor en una especialidad diferente a la psicología.



A pesar de que la unidad no se ajusta a los criterios definidos por CNA-Chile para carreras de Psicología en el criterio de perfil de egreso y estructura curricular, es posible constatar que ambos aspectos se definen de manera coherente y logrando conducir un proceso de formación acorde al proyecto educativo planteado en un comienzo y que es consistente con el modelo educativo de la institución en la cual se inserta la carrera.

- La formación generalista que ofrece la carrera corresponde a una concepción de un profesional generalista y no a un psicólogo generalista. Esta distinción es importante en la medida que el modelo universitario para carreras de pregrado de la Universidad Adolfo Ibáñez cuenta con un gran número de asignaturas orientadas a la formación general que restan espacio a la formación disciplinar. Al respecto, se aprecia una débil formación básica en psicología, lo que se evidencia en un plan de estudios que no profundiza en asignaturas de fundamentos epistemológicos de la psicología, en procesos psicológicos básicos y superiores, y en las diferentes corrientes teóricas en psicología.
- La Universidad, a nivel central, ha desarrollado procesos de seguimiento de sus egresados y la carrera de psicología tiene acceso a esta información. El seguimiento de egresados de la unidad ha sido efectivo para aquéllos vinculados al área organizacional; no sucede lo mismo para aquéllos vinculados al área clínica. La carrera está consciente de esta debilidad y ha emprendido acciones para mejorar en este aspecto. Respecto del vínculo con empleadores, la unidad también reconoce que debe ampliar y fortalecer su relación con ellos, de modo de retroalimentar el proceso de formación. Ambos aspectos están contemplados en el plan de mejora de la carrera.
- Los criterios y mecanismos de admisión de la carrera son claros y de público conocimiento. El hecho de que la institución se incorporara al sistema único de admisión para el año 2012, administrado por el CRUCH, da cuenta de esta transparencia.



- La unidad ha desarrollado mecanismos de orientación académica para sus estudiantes y tiene un sistema de acompañamiento para alumnos con riesgo académico.
- Si bien existen reglamentos con los requisitos de graduación y titulación, la unidad debe difundir mejor esta información entre sus estudiantes.
- La institución, a través del Decanato de Pregrado, entrega información a la unidad acerca de las tasas de matrícula, retención, deserción y finalización de estudios, entre otros. Sin embargo, esta información no está disponible oportunamente para que la unidad retroalimente su proceso formativo; ejemplo de ello, es que la unidad no conoce a tiempo las causas de deserción de sus estudiantes, dificultando su actuar para aumentar las tasas de retención. Esta debilidad está contemplada en el plan de mejora de la carrera.
- Destacan las actividades de extensión y de prestación de servicios a terceros que realiza la unidad, las cuales están centradas en el ámbito disciplinario y profesional propio de la psicología organizacional y clínica. Esto es consistente con la formación que la unidad se ha propuesto entregar.
- En su primera década de existencia, la carrera estuvo preocupada de consolidar su proyecto educativo, dejando de lado el desarrollo de la investigación. Consciente de esta debilidad, la unidad ha incluido en su plan estratégico para el período 2010 2015 acciones tendientes a fortalecer esta área, a través de un Director de Investigación de la Escuela de Psicología, un reglamento ad hoc propio de la Escuela, entre otras iniciativas. Se espera poder evaluar los resultados de estas acciones en un próximo proceso de acreditación.



b) Condiciones de operación

- La estructura organizacional de la unidad es adecuada y cuenta con una administración financiera centralizada que garantiza su estabilidad y viabilidad económica. Se requiere una mejor coordinación entre el Decanato de Pregrado y el Decanato de Psicología, así como una mejor definición de las atribuciones de cada cual, especialmente en el ámbito disciplinar de la formación que se entrega al estudiante de pregrado.
- El cuerpo directivo de la carrera tiene las calificaciones y experiencias necesarias, tanto en gestión como en la disciplina, para las funciones que desempeña. Existen dos cuerpos colegiados al interior de la unidad que operan regularmente, así como una instancia semestral en la cual participan todos los académicos de la carrera independiente de su dedicación horaria que discute aspectos relevantes sobre el funcionamiento de la unidad. Esta forma de funcionamiento da cuenta que la unidad dispone de un adecuado sistema de gobierno y que dispone de instancias para evaluar el trabajo de la unidad y el cumplimiento de sus objetivos.
- Los docentes de la carrera son adecuados en número, dedicación y calificación para llevar a cabo el plan de estudios. La institución cuenta con una política de perfeccionamiento docente y la unidad incentiva a sus profesores para cursar estudios de postgrado. Asimismo, promueve la participación de sus académicos en instancias de perfeccionamiento pedagógico. Destaca el compromiso y motivación del cuerpo docente, tanto con la institución como con la Escuela de Psicología, lo que se traduce en un ambiente laboral favorable y colaborativo.
- La institución cuenta con una excelente infraestructura, instalaciones y equipamiento.
 Los recursos bibliográficos y bases de datos electrónicas son adecuados en cantidad y calidad, y los estudiantes tienen acceso expedito a este material. El Centro de Estudios y



Atención Psicológica (CEAP) es altamente valorado como espacio propio por los estudiantes de psicología.

Los estudiantes de la sede de Viña del Mar no cuentan con un centro de atención psicológica similar al CEAP de Santiago, lo cual haría que la formación práctica en psicología clínica no fuera equivalente en ambas sedes. Por otra parte, las instalaciones de este centro en Santiago requieren ser mejoradas en equipamiento. Estas debilidades son reconocidas por la carrera y se encuentran contemplada en el plan de mejora.

c) Capacidad de autorregulación

- Los propósitos de la carrera de Psicología están claramente definidos, son susceptibles de verificación y están alineados con la misión y propósitos de la Universidad Adolfo Ibáñez. La unidad desarrolla las competencias necesarias en sus estudiantes para que continúen con estudios de postítulo y postgrado y conduce la formación del Licenciado en Psicología en un ambiente multidisciplinario. Asimismo, promueve la vinculación de sus estudiantes con el entorno social, especialmente de aquellos estudiantes de la sede de Santiago quienes se ven beneficiados de los convenios que existen con la I. Municipalidad de Peñalolén, que permite que los estudiantes participen de proyectos comunales a través de las asignaturas que cursan. La formalización de convenios con la I. Municipalidad de Viña del Mar es un tema pendiente, del cual la unidad es consciente que debe mejorar.
- Los propósitos de la unidad han sido establecidos de manera realista. Los programas, servicios, recursos, reglamentos y equipamiento del que dispone la carrera guardan relación con sus propósitos. Existe una clara y completa información respecto de los servicios ofrecidos por la institución, la que se canaliza principalmente a través de la página web institucional. Los mecanismos de comunicación entre estudiantes y



autoridades son directos pero informales, sin embargo, cumplen su función al canalizar adecuada y efectivamente la información entre ambos estamentos. Por otra parte, se aprecia que la coordinación entre el cuerpo académico y las autoridades de las sedes de Santiago y Viña del Mar es adecuada y permite asegurar que la formación entregada en ambas sedes es equivalente en la mayoría de sus aspectos.

La Escuela de Psicología ha instalado una cultura de evaluación permanente que favorece el logro y seguimiento de sus objetivos. Esto se evidencia a través de planes estratégicos que respaldan la gestión; un proceso de autoevaluación comprometido con el aseguramiento de la calidad, que incorpora a académicos de ambas sedes, que cubre todas las dimensiones de evaluación, que identifica sus principales fortalezas y debilidades y elabora un plan de mejora consistente con su auto-diagnóstico. Respecto de este último punto, el plan de mejora carece de indicadores que permita dar cuenta de su avance, seguimiento y posterior evaluación, lo que se constituye en un aspecto a considerar por la unidad en un futuro proceso de acreditación.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Psicología de la Universidad Adolfo Ibáñez se ajusta a los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, se acredita la carrera de Psicología de la Universidad Adolfo Ibáñez, impartida en las ciudades de Santiago y Viña del Mar, en jornada diurna.



• Que, dicha acreditación se otorga por un período de cinco años. En consecuencia, ésta es válida hasta el 25 de enero de 2017, oportunidad en la cual la carrera de Psicología de la Universidad Adolfo Ibáñez podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.

rección studith Scharager Goldenberg

DIRECTORA EJECUTIVA

QUALITAS

CONSTIO DE ACREDITACIÓN CIENCIAS SOCIALES

QUALITAS

9